

**MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
Nº 2/2018**

Por parte del órgano de contratación de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, se resuelve modificar la siguiente cláusula del Pliego de Prescripciones Técnicas:

PRIMERO.- Se modifica en el apartado Lote I, la cláusula B.1.A.1,(página 16) el apartado relativo al CIEMI Valle Tabares y CIEMI Montañeta, a fin de corregir la discrepancia por error con el apartado 1.3 siguiente (página 17), quedando con el siguiente tenor:

“CIEMI Valle Tabares

Se mantendrán para este centro dos accesos a Internet independientes. En caso de no posibilidad de FTTH, se instalará un simétrico con los siguientes caudales (70 MB Corporativa + 30 MB educativa). Si existe la posibilidad de FTTH, se instalarán 2 accesos:

- Un acceso a Internet como mínimo de 300 Mbps simétricos. Con backup para Internet .
- Un acceso a Internet como mínimo de 300 Mbps simétricos.


CIEMI La Montañeta

Se mantendrán para este centro dos accesos a Internet independientes. En caso de no posibilidad de FTTH, se instalará un simétrico con los siguientes caudales (70 MB Corporativa + 30 MB educativa). Si existe la posibilidad de FTTH, se instalarán 2 accesos:

- Un acceso a Internet como mínimo de 300 Mbps simétricos. Con backup para Internet
- Un acceso a Internet como mínimo de 300 Mbps simétricos.”

Se ordena la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Fundación Canaria de Juventud IDEO.

Lo que comunico a los efectos oportunos en LPGC a 18 de abril de 2018



☒ Avenida Primero de Mayo, nº 12, 3º Derecha
35002 Las Palmas de G. C. Islas Canarias
☎ 928 366600 ☎ 928 433757

☒ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1ª.
38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias
☎ 922 630690 ☎ 922 630706

www.fundacionideo.org